



CAJA DE JAEN

D. Dionisio Martín Padilla, Director General de la **CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN**, a los efectos del procedimiento de verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto de la 2ª EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJA DE JAEN

CERTIFICA

Que el contenido del Folleto relativo a la 2ª EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJA DE JAEN, que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de noviembre de 2005, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático;

AUTORIZA

La difusión del texto del citado Folleto a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, con motivo de la 2ª EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJA DE JAEN, en Jaén a veinticuatro de noviembre de 2005.

Fdo. Dionisio Martín Padilla
Director General

FOLLETO INFORMATIVO

(RESUMEN, NOTA DE VALORES REDACTADA SEGÚN ANEXO V DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISION, Y DOCUMENTO DE REGISTRO REDACTADO SEGÚN ANEXO XI DEL MENCIONADO REGLAMENTO)

2ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJA DE JAEN

Folleto Informativo redactado según normativa comunitaria de la Directiva 2003/71/CE y el Reglamento 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de Noviembre de 2005.

ÍNDICE

	Pág.
1. RESUMEN	6
2. FACTORES DE RIESGO	10
2.1. FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR	10
2.2. FACTORES DE RIESGO DE LA EMISIÓN	11
3. INFORMACIÓN DE VALORES (NOTA DE VALORES)	12
3.1. PERSONAS RESPONSABLES	12
3.2. FACTORES DE RIESGO	13
3.3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	14
3.3.1. INTERÉS DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PARTICIPANTES EN LA OFERTA	14
3.3.2. MOTIVO DE LA OFERTA Y DESTINO DE LOS INGRESOS	14
3.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE	15
3.4.1. DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y LA CLASE DE LOS VALORES	15
3.4.2. LEGISLACIÓN DE LOS VALORES	15
3.4.3. REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES	15
3.4.4. DIVISA DE LA EMISIÓN	15
3.4.5. ORDEN DE PRELACIÓN	16
3.4.6. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS VALORES Y PROCEDIMIENTO DE LOS MISMOS	16
3.4.7. TIPO DE INTERÉS NOMINAL Y DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS INTERESES PAGADEROS	17
3.4.7.1. PLAZO VÁLIDO EN EL QUE SE PUEDEN RECLAMAR LOS INTERESES Y EL REEMBOLSO DEL PRINCIPAL	19
3.4.8. PRECIO DE AMORTIZACIÓN Y DISPOSICIONES RELATIVAS AL VENCIMIENTO DE LOS VALORES	19
3.4.8.1. PRECIO DE AMORTIZACIÓN	19
3.4.8.2. FECHA Y MODALIDADES DE AMORTIZACIÓN	19
3.4.9. INDICACIÓN DEL RENDIMIENTO PARA EL INVERSO Y MÉTODO DE CÁLCULO	20
3.4.10. REPRESENTACIÓN DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES	20
3.4.11. RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES Y APROBACIONES EN VIRTUD DE LAS CUALES SE EMITEN VALORES	22
3.4.12. FECHA DE EMISIÓN	23
3.4.13. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES	23
3.4.14. FISCALIDAD DE LOS VALORES	23
3.5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	25
3.5.1. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA	25
3.5.1.1. CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA	25
3.5.1.2. IMPORTE DE LA OFERTA	25

3.5.1.3.	PLAZO DE LA OFERTA PÚBLICA Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD	25
3.5.1.4.	PRORRATEO	26
3.5.1.5.	DETALLES DE LA CANTIDAD MÍNIMA Y/O MÁXIMA DE SOLICITUD	26
3.5.1.6.	MÉTODO Y PLAZOS PARA EL PAGO DE LOS VALORES Y PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS	26
3.5.1.7.	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA OFERTA	26
3.5.1.8.	PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER DERECHO PREFERENTE DE COMPRA	26
3.5.2.	PLAN DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN	27
3.5.2.1.	CATEGORÍAS DE INVERSORES A LOS QUE SE OFERTAN LOS VALORES	27
3.5.2.2.	NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA	27
3.5.3.	PRECIOS	27
3.5.3.1.	PRECIO AL QUE SE OFERTARÁN LOS VALORES O EL MÉTODO PARA DETERMINARLO. GASTOS PARA EL SUSCRIPTOR	27
3.5.4.	COLOCACIÓN Y ASEGURAMIENTO	27
3.5.4.1.	ENTIDADES COORDINADORAS Y PARTICIPANTES EN LA COLOCACIÓN	27
3.5.4.2.	AGENTE DE PAGOS Y ENTIDADES DEPOSITARIAS	27
3.5.4.3.	ENTIDADES ASEGURADORAS Y PROCEDIMIENTO	27
3.5.4.4.	FECHA DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO	27
3.6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.	28
3.6.1.	SOLICITUDES DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN	28
3.6.2.	MERCADOS REGULADOS EN LOS QUE ESTÁN ADMITIDOS A COTIZACIÓN VALORES DE LA MISMA CLASE	28
3.6.3.	ENTIDADES DE LIQUIDEZ	28
3.7.	INFORMACIÓN ADICIONAL.	29
3.7.1.	PERSONAS Y ENTIDADES ASESORAS EN LA EMISIÓN	29
3.7.2.	INFORMACIÓN DE LA NOTA DE VALORES REVISADA POR LOS AUDITORES	29
3.7.3.	OTRAS INFORMACIONES APORTADAS POR TERCEROS	29
3.7.4.	VIGENCIA DE LAS INFORMACIONES APORTADAS POR TERCEROS	29
3.7.5.	RATINGS	29
4.	INFORMACIÓN DEL EMISOR (DOCUMENTO DE REGISTRO).	30
4.1.	FACTORES DE RIESGO.	30
4.1.1.	REVELACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO	30
4.2.	PERSONAS RESPONSABLES.	31
4.2.1.,	PERSONAS RESPONSABLES	31
4.2.2.	DECLARACIONES DE LOS RESPONSABLES	31
4.3.	AUDITORES DE CUENTAS.	32
4.3.1.	NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS AUDITORES DEL EMISOR	32
4.3.2.	RENUNCIA DE LOS AUDITORES A SUS FUNCIONES	32

4.4.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.	33
4.4.1.	HISTORIAL Y EVOLUCIÓN DEL EMISOR	33
4.4.1.1.	NOMBRE LEGAL Y COMERCIAL DEL EMISOR	33
4.4.1.2.	LUGAR DE REGISTRO DEL EMISOR Y NÚMERO DE REGISTRO	33
4.4.1.3.	FECHA DE CONSTITUCIÓN Y PERÍODO DE ACTIVIDAD	33
4.4.1.4.	DOMICILIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL EMISOR	33
4.4.1.5.	ACONTECIMIENTOS RECIENTES	34
4.5.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	35
4.5.1.	ACTIVIDADES PRINCIPALES	35
4.5.1.1.	PRINCIPALES ACTIVIDADES	35
4.5.1.2.	INDICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS	36
4.5.1.3.	MERCADOS PRINCIPALES	36
4.5.1.4.	DECLARACIÓN DEL EMISOR RELATIVA A SU COMPETITIVIDAD	37
4.6.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.	38
4.6.1.	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y POSICIÓN DEL EMISOR EN EL MISMO	38
4.6.2.	DEPENDENCIA DEL EMISOR DE OTRAS ENTIDADES DEL GRUPO	38
4.7.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.	39
4.7.1.	DECLARACIÓN DE QUE NO HA HABIDO NINGÚN CAMBIO EN LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR DESDE LA FECHA DE SUS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS	39
4.7.2.	INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER HECHO QUE PUEDA TENER UNA INCIDENCIA IMPORTANTE EN LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR	39
4.8.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.	40
4.8.1.	DECLARACIÓN QUE ENUMERE LOS PRINCIPALES SUPUESTOS EN LOS QUE EL EMISOR HA BASADO SU PREVISIÓN O ESTIMACIÓN	40
4.8.2.	INFORME ELABORADO POR CONTABLES O AUDITORES INDEPENDIENTES	40
4.8.3.	PREVISIÓN O ESTIMACIÓN DE LOS BENEFICIOS	40
4.9.	ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN.	41
4.9.1.	MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN	41
4.9.2.	CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN	43
4.10.	ACCIONISTAS PRINCIPALES.	45
4.10.1.	DECLARACIÓN DEL EMISOR SOBRE SI ES DIRECTA O INDIRECTAMENTE PROPIETARIO	45
4.10.2.	DESCRIPCIÓN DE ACUERDO, CUYA APLICACIÓN PUEDA DAR LUGAR A UN CAMBIO EN EL CONTROL DEL EMISOR	45
4.11.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR. POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.	46
4.11.1.	INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA	46
4.11.2.	ESTADOS FINANCIEROS	49
4.11.3.	AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA ANUAL	49
4.11.3.1.	DECLARACIÓN DE QUE SE HA AUDITADO LA INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA	49

4.11.3.2.	INDICACIÓN DE QUÉ OTRA INFORMACIÓN HA SIDO AUDITADA	50
4.11.3.3.	FUENTE DE LOS DATOS FINANCIEROS	50
4.11.4.	EDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA MÁS RECIENTE	50
4.11.5.	INFORMACIÓN INTERMEDIA Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA	50
4.11.5.1.	INFORMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL O SEMESTRAL DESDE LA FECHA DE LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS	50
4.11.5.2.	INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA	52
4.11.6.	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DE ARBITRAJE	52
4.11.7.	CAMBIO SIGNIFICATIVO EN LA POSICIÓN FINANCIERA DEL EMISOR	53
4.12.	CONTRATOS IMPORTANTES.	54
4.13.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.	55
4.13.1.	DECLARACIÓN O INFORME ATRIBUIDO A UNA PERSONA EN CALIDAD DE EXPERTO	55
4.13.2.	CONFIRMACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN SE HA REPRODUCIDO CON EXACTITUD	55
4.14.	DOCUMENTOS PRESENTADOS.	56

1.- RESUMEN.-

- a) El presente resumen debe leerse como introducción al folleto.
- b) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto informativo en su conjunto.
- c) Cuando una demanda sobre la información contenida en un folleto se presente ante un Tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho Nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto, antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.
- d) No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente, en relación con las demás partes del folleto.

EMISOR: CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN, con domicilio social en Jaén, Plaza de Jaén por la Paz nº 2, con número de identificación fiscal G-23019003, con C.N.A.E. nº 6512 e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Ministerio de Economía con el número 131, en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular del Banco de España, con el nº 2092 de codificación, en el Registro Mercantil de Jaén, tomo 57, folio 1, hoja J-1781.

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES: La emisión se denomina “**2ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja de Jaén**”, efectuándose con arreglo a lo dispuesto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, R.D. 1343/1992, de 6 de noviembre, que desarrolla la Ley 13/1992, R.D. 538/1994, de 25 de marzo, que modifica parcialmente al R.D. 1343/1992 en materia de cómputo de recursos propios de las entidades financieras, R.D.L. 5/2005, R.D. 1310/2005 y Reglamento 809/2004 y demás legislación vigente.

FECHA DE EMISIÓN: 15 de diciembre de 2005.

IMPORTE DE LA EMISIÓN: 6.000.000,00 euros.

NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR: 1.000 euros. Los valores de la presente emisión están representados en títulos físicos.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN: Comenzará el día hábil siguiente a la inscripción del correspondiente Folleto en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y una vez publicado el mismo. Se establece, para los inversores cualificados, un periodo de suscripción de 9 a 14 horas. En caso de que los inversores cualificados no se quedasen con el mínimo establecido, esto es, como mínimo con el 10% del importe total de la emisión, la Entidad Emisora resolverá la emisión. En caso contrario, y una vez fijado y hecho público el diferencial, los minoristas podrán empezar a suscribir.

El período de suscripción finalizará el día 15 de diciembre de 2005, en caso de que los títulos no hayan sido suscritos en su totalidad con anterioridad a dicha fecha. Si cerrado el periodo de suscripción, no se hubiese cubierto el importe total de la emisión, el importe de los títulos no suscritos disminuirá el valor nominal de la misma.

DESEMBOLSO: Se efectuará, tanto para inversores cualificados como para minoristas, el día 15 de diciembre de 2005. El desembolso, pago de cupones y amortización se realizarán mediante cargo o abono en cuenta abierta en la Entidad Emisora o bien en efectivo.

INTERÉS NOMINAL: Los valores representativos de la emisión devengarán un interés fijo durante los primeros seis meses y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero por semestres vencidos. El tipo de interés inicial será del 3,50% nominal, aplicándose al primer cupón, de fecha 15 de junio de 2006.

A partir del pago del primer cupón, el tipo de interés a aplicar a cada periodo de interés semestral será el Euribor a 6 meses, más un diferencial que se determinará en la fecha de inicio del periodo de

suscripción, por acuerdo entre la Entidad emisora y los inversores cualificados de la misma, estando comprendido este diferencial entre 20 y 40 puntos básicos (0,20% - 0,40%), y procediéndose en ese momento a comunicarlo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Se tomará como Euribor a 6 meses el que figure en la pantalla REUTERS alrededor de las 11 horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja EURIBOR01, para depósitos en euros a seis meses, y correspondiente al segundo día hábil anterior al del inicio del período de interés de que se trate.

Si no fuese posible aplicar el tipo anterior, el tipo de interés sustitutivo de aplicación será el EURIBOR a un año, publicado por el Banco de España como tipo de referencia oficial del Mercado Hipotecario, más 0,25%, y correspondiente al segundo mes anterior a aquel en que se inicia cada uno de los periodos semestrales de devengo de intereses.

A estos efectos el tipo de interés aplicable a cada semestre será publicado en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Caja, para conocimiento de los tenedores de los títulos, dentro de los 30 días siguientes al inicio del periodo de interés de que se trate.

Con objeto de establecer la decisión de invertir, se recomienda a los suscriptores que consulten los tipos de interés nominales de emisiones de parecidas características, inclusive Deuda Pública a plazos similares.

T.A.E BRUTA ANUAL: 2,811%, calculado aplicando al primer cupón el tipo de interés del 3,50%, y para los restantes diecinueve cupones el 2,75% (Euribor a seis meses del día 15 de noviembre de 2005, que fue del 2,50%, más un diferencial del 0,25%, comprendido en el intervalo de tipo de interés establecido en el apartado anterior de "Interés Nominal").

FECHA PAGO DE CUPONES: Los intereses se liquidarán por semestres vencidos los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, siendo el pago del primer cupón el 15 de junio de 2006 y el pago del último cupón el 15 de diciembre de 2015. En el caso de que cualquiera de los días de pago de cupón fuese festivo, se pagará el día hábil inmediatamente posterior, sin que ello tenga repercusión en la cuantía del importe de los intereses a pagar.

AMORTIZACIÓN: La devolución del principal de las obligaciones subordinadas se realizará en un solo pago el día 15 de diciembre de 2015, (ó el día hábil inmediatamente posterior, en el caso de que éste fuese festivo, sin que este hecho tenga ningún efecto en la cuantía del abono). Los valores serán amortizados al 100% de su valor nominal y sin gasto alguno para el tenedor. No obstante, transcurridos cinco años a partir de la fecha de cierre del periodo de suscripción o, en su caso, desde la fecha de desembolso si fuere posterior, la Entidad podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar, a la par y libre de gastos y comisiones, la totalidad de los valores representativos de esta emisión.

COTIZACIÓN: No se solicitará la admisión a cotización en ningún mercado secundario.

COLECTIVO POTENCIALES INVERSORES: Público en general, tanto nacional como extranjero, destinándose un importe mínimo del 10% del total de la emisión a la suscripción de la misma por parte de inversores cualificados.

TRAMITACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN:

Para Inversores Cualificados: Se colocará de forma discrecional a través de la Entidad Emisora, procurando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre peticiones de características similares. La colocación será mediante negociación telefónica directa.

Para Inversores Minoristas: El sistema adoptado es el de "ventanilla abierta", atendándose las peticiones de suscripción por orden de recepción en cualquiera de las oficinas de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, en horario comercial establecido.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS: Se ha designado como comisario del Sindicato de Obligacionistas a D. Pablo Ruiz de Arévalo Arroyo, con D.N.I. 30466488K, con domicilio en Jaén, Plaza de Jaén por la Paz 2, provisionalmente y hasta tanto no sea ratificado por el Sindicato de Obligacionistas.

RÉGIMEN FISCAL: Las rentas obtenidas estarán sujetas al Real Decreto Legislativo 3/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto Legislativo 5/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del

Impuesto sobre la Renta de las Personas No Residentes; y el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Impuesto de Sociedades.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR:

• **GARANTÍAS DE LA EMISIÓN:**

Principal de la emisión: Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1, apartado G del R.D. 1343/92 de 6 de noviembre. No goza de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de la Emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

- Emisión inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V. con fecha 24 de Noviembre de 2005. Existe Documento de Registro, Nota de Valores y Resumen de la Emisión a disposición del público de forma gratuita en todas las oficinas de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

• **RIESGOS DEL EMISOR:**

Caja Provincial de Ahorros de Jaén como entidad financiera asume los riesgos inherentes a su actividad, básicamente de interés y precio. Los principales factores de riesgo que podemos señalar son:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de pérdida que se puede producir ante el incumplimiento de los pagos por parte de la contrapartida.

Como consecuencia de la clara orientación de la banca al por menor, este riesgo es fundamentalmente de naturaleza minorista, estando diversificado por criterio geográfico y de clientes.

La operativa y concesión de operaciones se rigen por un Manual Operativo.

Actualmente continúan los trabajos de desarrollo e implantación de herramientas de medición del riesgo.

Riesgo de mercado: Riesgo de pérdida en el precio de mercado de una posición, como consecuencia de movimiento futuros adversos de los factores de riesgo que determinan el valor de la misma. Consecuencia de la actividad en los mercados financieros mayoristas.

Para limitar este riesgo existen documentos de Política de Inversiones en los que se fijan límites diversos para las inversiones realizadas, y efectuándose un seguimiento de las mismas en el Comité de Activos y Pasivos (COAP).

Riesgo Operativo: Eventuales quebrantos derivados de sucesos inesperados, relacionados con la infraestructura humana, tecnológica o con los procedimientos establecidos.

Para limitar este riesgo actualmente se está desarrollando un proyecto específico, encuadrado dentro del Control Global del Riesgo.

Riesgo Legal: Posibles pérdidas como consecuencia de la dificultad o imposibilidad de ejecutar un contrato en los términos previstos. Se están desarrollando diversos servicios con el fin de hacer frente a las obligaciones en materia de transparencia informativa, gobierno corporativo, protección del cliente, etc., destacándose la creación del Departamento de Atención al Cliente.

Riesgo de Liquidez: en sus dos perspectivas

- Mercado: Riesgo de no poder deshacer o cerrar una operación a tiempo en el mercado, en un momento dado.

- Financiación: Riesgo que puede surgir ante la dificultad de conseguir fondos en un momento concreto, para atender a una financiación o a otra inversión.

• **RIESGOS DE LA EMISIÓN:**

a) Riesgos de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales:

Las obligaciones subordinadas de esta Emisión se sitúan, en caso de insuficiencia de fondos del emisor, insolvencia o liquidación del mismo, por detrás de todos los acreedores comunes del emisor y al mismo nivel que los acreedores subordinados.

b) Pérdidas de Liquidez:

La presente emisión no cotizará en ningún mercado secundario y el Emisor, en el caso de las Obligaciones Subordinadas, tiene prohibido comprometerse frente al inversor a recomprarle en el futuro las obligaciones. Por tanto, el inversor podría tener dificultades si quisiera vender las Obligaciones.

c) Riesgo por fluctuación del tipo de interés:

La rentabilidad que se pueda obtener por la inversión en las Obligaciones Subordinadas estará sometida a fluctuaciones de los tipos de interés.

d) Riesgo por amortización anticipada:

Transcurridos cinco años a partir de la fecha de cierre del periodo de suscripción o, en su caso, desde la fecha de desembolso si fuere posterior, la Entidad podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar, a la par y libre de gastos y comisiones, la totalidad de los valores representativos de esta emisión.

PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO (En miles de euros)	30-06-04 (*)	31-12-04	30-06-05 (*)	PASIVO (En miles de euros)	30-06-04 (*)	31-12-04	30-06-05 (*)
1. Caja y depósitos en Bancos Centrales	10.725	10.890	9.752	1. Cartera de Negociación			
2. Cartera de Negociación				2. Otros pasivos finan. a valor razonable con cambios en P y G	76.942	105.737	144.543
3. Otros activos finan. a Valor Razonable con cambios en P y G.				4. Pasivos financieros a coste amortizado	415.046	396.111	416.580
4. Activos financieros disponibles para la venta	43.602	39.302	32.572	11. Derivados de cobertura			
5. Inversiones crediticias	459.950	473.671	537.543	14. Provisiones	1.351	1.645	1.609
6. Cartera de Inversión a vencimiento				15. Pasivos fiscales	4.553	4.710	5.120
9. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas				16. Periodificaciones	2.048	2.113	2.661
10. Derivados de cobertura	2.629	5.554	9.326	17. Otros pasivos	3.734	908	1.752
11. Activos no corrientes en Venta	167	57	18	TOTAL PASIVO	503.674	511.224	572.265
12. Participaciones	6.061	6.061	6.061	PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
13. Contratos de seguros vinculados a pensiones				2. Ajustes por valoración	553	1.819	1.658
15. Activo material	21.116	21.065	21.538	3. Fondos propios	47.189	48.177	48.893
16. Activo intangible	173	451	785	TOTAL PATRIMONIO NETO	47.742	49.996	50.551
17. Activos fiscales	4.306	3.340	3.653				
18. Periodificaciones	253	72	223				
19. Otros activos	2.434	757	1.345				
TOTAL ACTIVO	551.416	561.220	622.816	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	551.416	561.220	622.816

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de euros)	30-06-04 (*)	31-12-04	30-06-05 (*)
a) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	6.925	14.201	7.335
b) MARGEN ORDINARIO	8.363	17.101	8.825
c) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	2.431	5.056	2.626
d) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.223	2.754	1.918
e) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	996	1.815	1.481
f) RESULTADO DEL EJERCICIO	996	1.815	1.481

(*) Datos sin auditar.

NOTA: Datos consolidados, elaborados según Circular 4/2004 de Banco de España.

2.- FACTORES DE RIESGO.-

2.1. FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR.

Caja Provincial de Ahorros de Jaén como entidad financiera asume los riesgos inherentes a su actividad, básicamente de interés y precio. Los principales factores de riesgo que podemos señalar son:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de pérdida que se puede producir ante el incumplimiento de los pagos por parte de la contrapartida.

Como consecuencia de la clara orientación de la banca al por menor, este riesgo es fundamentalmente de naturaleza minorista, estando diversificado por criterio geográfico y de clientes.

La operativa y concesión de operaciones se rigen por un Manual Operativo.

Actualmente continúan los trabajos de desarrollo e implantación de herramientas de medición del riesgo.

Riesgo de mercado: Riesgo de pérdida en el precio de mercado de una posición, como consecuencia de movimiento futuros adversos de los factores de riesgo que determinan el valor de la misma. Consecuencia de la actividad en los mercados financieros mayoristas.

Para limitar este riesgo existen documentos de Política de Inversiones en los que se fijan límites diversos para las inversiones realizadas, y efectuándose un seguimiento de las mismas en el Comité de Activos y Pasivos (COAP).

Riesgo Operativo: Eventuales quebrantos derivados de sucesos inesperados, relacionados con la infraestructura humana, tecnológica o con los procedimientos establecidos.

Para limitar este riesgo actualmente se está desarrollando un proyecto específico, encuadrado dentro del Control Global del Riesgo.

Riesgo Legal: Posibles pérdidas como consecuencia de la dificultad o imposibilidad de ejecutar un contrato en los términos previstos. Se están desarrollando diversos servicios con el fin de hacer frente a las obligaciones en materia de transparencia informativa, gobierno corporativo, protección del cliente, etc., destacándose la creación del Departamento de Atención al Cliente.

Riesgo de Liquidez: en sus dos perspectivas

- Mercado: Riesgo de no poder deshacer o cerrar una operación a tiempo en el mercado, en un momento dado.
- Financiación: Riesgo que puede surgir ante la dificultad de conseguir fondos en un momento concreto, para atender a una financiación o a otra inversión.

2.2. FACTORES DE RIESGO DE LA EMISIÓN.

- a) Riesgos de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales:

Las obligaciones subordinadas de esta Emisión se sitúan, en caso de insuficiencia de fondos del emisor, insolvencia o liquidación del mismo, por detrás de todos los acreedores comunes del emisor y al mismo nivel que los acreedores subordinados.

- b) Pérdidas de Liquidez:

La presente emisión no cotizará en ningún mercado secundario y el Emisor, en el caso de las Obligaciones Subordinadas, tiene prohibido comprometerse frente al inversor a recomprarle en el futuro las obligaciones. Por tanto, el inversor podría tener dificultades si quisiera vender las Obligaciones.

- c) Riesgo por fluctuación del tipo de interés:

La rentabilidad que se pueda obtener por la inversión en las Obligaciones Subordinadas estará sometida a fluctuaciones de los tipos de interés.

- d) Riesgo por amortización anticipada:

Transcurridos cinco años a partir de la fecha de cierre del periodo de suscripción o, en su caso, desde la fecha de desembolso si fuere posterior, la Entidad podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar, a la par y libre de gastos y comisiones, la totalidad de los valores representativos de esta emisión.

3.- INFORMACIÓN DE VALORES (NOTA DE VALORES).-

3.1. PERSONAS RESPONSABLES.

D. Dionisio Martín Padilla, como Director General, y D. Jesús Rodríguez Monereo, como Director del Área Financiera, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, (en adelante también Caja de Jaén, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Jaén, Plaza de Jaén por la Paz, 2 C.P. 23008, asumen la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Folleto Informativo.

Los responsables del folleto informativo, asumen la responsabilidad por su contenido y declaran, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente folleto informativo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3.2. FACTORES DE RIESGO.

Los factores de riesgo que puedan afectar a las Obligaciones Subordinadas que se emiten amparadas por el folleto informativo, están detalladas en el apartado 2.2 del presente Folleto Informativo.

3.3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.

3.3.1. INTERÉS DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PARTICIPANTES EN LA OFERTA.

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

3.3.2. MOTIVO DE LA OFERTA Y DESTINO DE LOS INGRESOS.

La Oferta de valores obedece a la financiación habitual de Caja de Jaén como refuerzo a sus recursos propios, de acuerdo con la legislación vigente. Se ha efectuado la siguiente previsión inicial de gastos de emisión:

CONCEPTO	EUROS
Registro en la C.N.M.V.	1.600,00 Eur.
Publicidad y anuncios oficiales	3.500,00 Eur.
Asesoramiento y tramitación	3.500,00 Eur.
Confeción de títulos	1.000,00 Eur.
Gastos Varios	2.400,00 Eur.
TOTAL	12.000,00 Eur.

Con la anterior previsión de gastos, el efectivo que ingresará el emisor el 15 de diciembre de 2005, suponiendo que en esa fecha se suscribe totalmente la emisión, será de 5.988.000,00 euros.

3.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE.

3.4.1. DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y LA CLASE DE LOS VALORES.

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la Oferta Pública de la 2ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJA DE JAEN.

Las Obligaciones Subordinadas son valores que devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento, salvo emisiones perpetuas. En base a su condición de emisión subordinada se sitúan a efectos de prelación de créditos, tras todos los acreedores preferenciales y comunes.

3.4.2. LEGISLACIÓN DE LOS VALORES.

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española y, en concreto le será de aplicación la siguiente legislación:

- Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada sucesivamente por la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre y por el Real Decreto Ley 5/2005 de 11 de marzo, de conformidad con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas, y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado.
- Ley 13/1992 de 1 de junio, a la que están sujetas las emisiones de instrumentos de Deuda Subordinada y a la normativa reglamentaria que la desarrolla.
- Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad. De acuerdo a los modelos previstos en el citado reglamento, se ha elaborado la presente Nota de Valores.
- Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.
- Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

3.4.3. REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES.

Los valores estarán representados mediante títulos físicos, y serán al portador.

3.4.4. DIVISA DE LA EMISIÓN.

Los valores estarán denominados en Euros.

3.4.5. ORDEN DE PRELACIÓN.

La presente emisión de Deuda Subordinada realizada por Caja de Jaén no tendrá garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de la misma están garantizados por el total del patrimonio de Caja de Jaén.

Estos valores presentan la condición de financiación subordinada para los acreedores, entendiéndose por tal, según el artículo 20.1 apartado g) del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, aquella que, a efectos de prelación de créditos se sitúa detrás de los siguientes acreedores:

1. Depositantes
2. Acreedores con privilegio
3. Acreedores ordinarios

La presente emisión no gozará de preferencia en el seno de la deuda subordinada de Caja de Jaén, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Se situarán por delante, en su caso, de las acciones o cuotas participativas y participaciones preferentes emitidas o garantizadas por la Entidad.

3.4.6. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS VALORES Y PROCEDIMIENTO DE LOS MISMOS.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Caja de Jaén.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 3.4.7 y 3.4.8 siguientes.

Estos derechos serán, de forma automática, puestos por la entidad a favor del inversor en cada fecha de pago.

El abono del cupón se realizará mediante abono en cuenta o en efectivo. Para los títulos no depositados en la Entidad, el pago se realizará mediante abono en cuenta o en efectivo, previa presentación de los títulos en las oficinas de la Caja, justificando la legitimidad de la titularidad.

Los titulares de obligaciones incluidos en la presente Nota de Valores tendrán derecho a voto en la Asamblea de Obligacionistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 3.4.10 siguiente.

3.4.7. TIPO DE INTERÉS NOMINAL Y DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS INTERESES PAGADEROS.

- Tipo de interés

Los valores representativos de la emisión devengarán un interés:

1. Fijo del 3,50% desde el 15 de diciembre de 2005 hasta el 15 junio de 2006.
2. Variable desde el 15 de junio de 2006 hasta el 15 de diciembre de 2015.

- Fecha de devengo y fecha de pago

Los intereses se liquidarán por semestres vencidos los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, siendo el pago del primer cupón el 15 de junio de 2006 y el pago del último cupón el 15 de diciembre de 2015.

El tipo de interés se revisará semestralmente, es decir, con la misma periodicidad que el pago de cupones. A tal efecto, para el pago de los cupones (excepto el correspondiente al 15 de junio de 2006 que es fijo) el tipo de referencia a aplicar será el Euribor a 6 meses, más un diferencial que se determinará en la fecha de inicio del periodo de suscripción, por acuerdo entre la Entidad emisora y los inversores cualificados de la misma, estando comprendido este diferencial entre 20 y 40 puntos básicos (0,20% - 0,40%), y procediéndose en ese momento a comunicarlo a la CNMV. Se tomará como Euribor a 6 meses el que figure en la pantalla REUTERS alrededor de las 11 horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja EURIBOR01, para depósitos en euros a seis meses, y correspondiente al segundo día hábil anterior al del inicio del período de interés de que se trate.

A título informativo, el Euribor a seis meses del día 15 de noviembre de 2005 fue del 2,50%.

- Fórmula para el pago del cupón

El primer cupón corresponderá a los intereses devengados al tipo de interés nominal del 3,50%,

La fórmula para el cálculo del importe de cada uno de los cupones semestrales, excluido el primer cupón, es la siguiente:

$$C = \frac{N \times i \times d}{\text{Base} \times 100}$$

Donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal de la obligación

i = Tipo de interés nominal anual (EURIBOR + margen)

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable

Base = 360

El importe neto se obtiene deduciendo el importe de la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, vigente en el momento de efectuarse el pago. La fórmula es:

$$CN = C \times (1 - Rt)$$

Siendo CN el cupón neto y Rt el importe de la retención en tanto por uno.

- Forma de pago

El pago del cupón se realizará mediante abono en cuenta o en efectivo. Para los títulos no depositados en la Entidad, el pago se realizará en abono en cuenta o en efectivo, previa presentación de los títulos en las oficinas de la Caja, justificando la legitimidad de la titularidad.

En el caso de que cualquiera de los días de pago de cupón fuese festivo, se pagará el día hábil inmediatamente posterior, sin que ello tenga repercusión en la cuantía del importe de los intereses, debido a que el cómputo de los días para el devengo no variará.

- Descripción del subyacente

- a. *Cómo se fija y se determina*

A partir del pago del primer cupón, el tipo de interés a aplicar a cada periodo de interés semestral será el Euribor a 6 meses, más un diferencial que se determinará en la fecha de inicio del periodo de suscripción, por acuerdo entre la Entidad emisora y los inversores cualificados de la misma, estando comprendido este diferencial entre 20 y 40 puntos básicos (0,20% - 0,40%), y procediéndose en ese momento a comunicarlo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Se tomará como Euribor a 6 meses el que figure en la pantalla REUTERS alrededor de las 11 horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja EURIBOR01, para depósitos en euros a seis meses, y correspondiente al segundo día hábil anterior al del inicio del periodo de interés de que se trate. A efectos informativos, el Euribor a 6 meses de fecha 15 de noviembre de 2005 fue del 2,50%.

La evolución más reciente del Euribor a seis meses, tomando como referencia el dato correspondiente al último día de los tres últimos meses, ha sido:

Fecha	Euribor 6 meses
31/08/05	2,156%
30/09/05	2,209%
31/10/05	2,378%

Si no fuese posible aplicar el tipo anterior, el tipo de interés sustitutivo de aplicación será el EURIBOR a un año, publicado por el Banco de España como tipo de referencia oficial del Mercado Hipotecario, más 0,25%, y correspondiente al segundo mes anterior a aquel en que se inicia cada uno de los periodos semestrales de devengo de intereses. La evolución más reciente del Euribor a un año, publicado por el Banco de España como tipo de referencia oficial del Mercado Hipotecario, tomando como referencia el dato correspondiente a los tres últimos meses, ha sido:

Mes	Euribor 1 año
Agosto 2005	2,223%
Septiembre 2005	2,220%
Octubre 2005	2,414%

Con objeto de establecer la decisión de invertir, se recomienda a los suscriptores que consulten los tipos de interés nominales de emisiones de parecidas características, inclusive Deuda Pública a plazos similares.

b. Cómo se publica

Los respectivos tipos de interés a aplicar serán publicados en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Caja, dentro de los 30 días siguientes al inicio del período de interés de que se trate, para conocimiento de los tenedores de los títulos.

c. Interrupciones y ajustes de la evolución del subyacente

En los últimos doce meses no ha habido interrupciones en la publicación del subyacente.

3.4.7.1. PLAZO VÁLIDO EN EL QUE SE PUEDEN RECLAMAR LOS INTERESES Y EL REEMBOLSO DEL PRINCIPAL.

El plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses será de 5 años, según el artículo 1966 del Código Civil y de 15 años para el reembolso del principal, según el artículo 1964 del citado Código.

3.4.8. PRECIO DE AMORTIZACIÓN Y DISPOSICIONES RELATIVAS AL VENCIMIENTO DE LOS VALORES.

3.4.8.1. PRECIO DE AMORTIZACIÓN.

Los valores se amortizarán a la par.

3.4.8.2. FECHA Y MODALIDADES DE AMORTIZACIÓN.

La devolución del principal de las obligaciones subordinadas se realizará en un solo pago el día 15 de diciembre de 2015, (ó el día hábil inmediatamente posterior, en el caso de que éste fuese festivo, sin que este hecho tenga ningún efecto en la cuantía del abono, pagándose en esta fecha el cupón correspondiente).

La amortización se realizará mediante abono en cuenta o en efectivo. Para los títulos no depositados en la Entidad, el pago se realizará en abono en cuenta o en efectivo, previa presentación de los títulos en las oficinas de la Caja, justificando la legitimidad de la titularidad.

No obstante, transcurridos cinco años a partir de la fecha de cierre del periodo de suscripción o, en su caso, desde la fecha de desembolso si fuere posterior, la Entidad podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar, a la par y libre de gastos y comisiones, la totalidad de los valores representativos de esta emisión. En caso de producirse la amortización anticipada se hará coincidir con una fecha de pago de cupón.

La notificación de amortización a la que se refiere el párrafo anterior se dirigirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con al menos quince días de antelación, y a los titulares de los títulos, de acuerdo con la legislación vigente, y con igual plazo de antelación, mediante publicación del correspondiente anuncio

en los tablones de anuncios de la red de oficinas de Caja de Jaén, firmado por un apoderado de la Entidad Emisora con facultades bastantes.

Las notificaciones deberán especificar los siguientes extremos:

- a. Identificación de la emisión sujeta a amortización.
- b. Importe nominal global a amortizar.
- c. La fecha de efecto de la Amortización Anticipada
- d. El precio de Amortización a la par.
- e. El importe del cupón.

La notificación será irrevocable, y obligará al Emisor en los términos en ella contenidos.

3.4.9. INDICACIÓN DEL RENDIMIENTO PARA EL INVERSOR Y MÉTODO DE CÁLCULO.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor de las obligaciones subordinadas se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = ? \frac{\sum_{j=1}^n F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{365}\right)}}$$

Donde:

P_0 = Precio de Emisión del valor

F_j = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR

d = número de días transcurridos entre la fecha de desembolso y las fechas de pago de cada cupón y/o amortización

n = Número de flujos de la Emisión

Para la presente emisión no se conoce el rendimiento real pero la entidad para calcularlo ha supuesto que el tipo de interés será fijo para el primer cupón semestral, al 3,50%, y variable para el resto, tomando el 2,75 % (Euribor 6 meses del último día 15 de noviembre 2005, que fue el 2,50%, más diferencial de 0,25%), pagadero por semestres vencidos.

Aplicando con estos datos la fórmula de cálculo anteriormente descrita, la Tasa Interna de Rentabilidad de las Obligaciones Subordinadas objeto de la presente emisión resultaría un 2,811%

3.4.10. REPRESENTACIÓN DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES.

Se procederá a la constitución del Sindicato de Obligacionistas, para la presente emisión de conformidad con lo establecido en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de Obligacionistas.

Se designa y acepta para el cargo de Comisario del Sindicato de Obligacionistas a D. Pablo Ruiz de Arévalo Arroyo, con D.N.I. 30466488-K, empleado de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, con domicilio en Jaén, Plaza de Jaén por la Paz num. 2,

provisionalmente y hasta tanto no sea ratificado por el Sindicato de Obligacionistas. Se registrará por los estatutos siguientes:

Artículo 1º.- Con la denominación de Sindicato de Obligacionistas de la 2ª emisión de Obligaciones Subordinadas Caja de Jaén, y a los efectos prevenidos en la Ley 211/64, de 24 de diciembre y disposiciones complementarias queda constituida esta Asociación, de la que formarán parte todos los tenedores de las obligaciones de la Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja de Jaén.

Artículo 2º.- El objeto del Sindicato es unificar y salvaguardar cuantos derechos y acciones corresponden a los obligacionistas para la mejor defensa de sus intereses frente a la Entidad Emisora.

Artículo 3º.- El domicilio del Sindicato se fija en Jaén, Plaza de Jaén por la Paz, número dos.

Artículo 4º.- La duración del Sindicato se establece para toda la vida de la emisión hasta la total amortización de las obligaciones emitidas.

Artículo 5º.- La posesión de una sola de las obligaciones emitidas implica la completa sumisión al presente Reglamento y a los acuerdos de la Asamblea de Obligacionistas, válidamente adoptados, en los términos previstos en la Ley 211/64 y demás disposiciones aplicables.

Artículo 6º.- El gobierno y la administración del Sindicato corresponde a la Asamblea General de Obligacionistas y al Comisario.

Artículo 7º.- La Asamblea General de Obligacionistas podrá ser convocada por el Consejo de Administración de la Entidad Emisora o por el Comisario. Este último deberá convocarla necesariamente cuando lo soliciten obligacionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte de los valores emitidos y no amortizados.

Artículo 8º.- La convocatoria deberá hacerse de forma que asegure su conocimiento por los obligacionistas.

Cuando la Asamblea haya de tratar asuntos relativos a la modificación de las condiciones de emisión, y otras de trascendencia análoga, a juicio del Comisario, la convocatoria deberá hacerse mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Jaén. En uno y otro caso, la convocatoria se hará con una antelación mínima de 15 días al fijado para la celebración de la Asamblea, expresándose claramente en aquella el lugar, día y hora de la celebración, así como los asuntos que hayan de tratarse.

En el llamamiento podrá indicarse, igualmente, la fecha en que se reunirá la Asamblea, en segunda convocatoria, caso de no obtenerse el quórum necesario en la primera. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, si hallándose presentes los obligacionistas tenedores de la totalidad de las obligaciones no amortizadas, decidieran reunirse en Asamblea, ésta será válida, a todos los efectos, pese a no haber mediado convocatoria.

Artículo 9º.- Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea todos los obligacionistas, cualquiera que sea el número de obligaciones que posean, siempre que acrediten su condición de tales con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que se haya de celebrar la Asamblea, en la forma que se determine en la convocatoria. Los obligacionistas podrán asistir a la Asamblea personalmente o mediante representación conferida a favor de otro obligacionista.

Artículo 10º.- Las reuniones de la Asamblea de Obligacionistas se celebrarán en el lugar que se indique en las convocatorias de la misma, siendo Presidente de la Asamblea Constituyente el Comisario nombrado por acuerdo del Consejo de Administración, hasta tanto no se proceda por la Asamblea a elegir un Presidente y un Secretario en los términos previstos en el Artículo 8º de la Ley 211/64, de 24 de diciembre.

Antes de entrar en el orden del día se formará la lista de asistentes, con expresión del carácter con el que concurren y el número de obligaciones propias o ajenas que representan. La Asamblea adoptará sus acuerdos en la forma prevista en el Artículo 11º de la Ley 211/64, de 24 de diciembre, entendiéndose a estos efectos que cada obligación presente o representada da derecho a un voto. El Acta de la reunión será aprobada en la misma Asamblea, se extenderá en el Libro correspondiente e irá autorizado con la firma del Presidente y del Secretario.

Artículo 11º.- Los acuerdos adoptados en la forma prevista en el Artículo anterior, vincularán a todos los obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes, pudiendo ser impugnados en los mismos casos que establecen los Artículos 115 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1564/89, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 12º.- En lo no previsto en este Reglamento, el Sindicato de Obligacionistas se regirá por lo dispuesto en la Ley 211/64, de 24 de diciembre, en el Capítulo X del Real Decreto Legislativo 1564/89, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable.

3.4.11. RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES Y APROBACIONES EN VIRTUD DE LAS CUALES SE EMITEN LOS VALORES.

Se ha solicitado al Banco de España la computabilidad como recursos propios de las presentes Obligaciones Subordinadas. Se remitirán al Banco de España las condiciones particulares de la misma incluidas en la presente Nota de Valores. No obstante, en caso de no obtenerse del Banco de España la citada computabilidad como recursos propios se procederá a comunicar este hecho mediante escrito a la CNMV. En todo caso, ni la autorización por el Banco de España ni el citado pronunciamiento positivo sobre su consideración como recursos propios, implican recomendación alguna respecto de la suscripción o adquisición de los valores, ni sobre la rentabilidad de los mismos, ni sobre la solvencia de la entidad Emisora.

Para la presente emisión la Caja ha obtenido, con fecha 16 de noviembre de 2005, la autorización administrativa previa de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 del Reglamento de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, aprobada por Decreto 138/2002, de 30 de abril.

Los valores de la 2ª emisión de Obligaciones Subordinadas Caja de Jaén, se emiten en virtud de los siguientes acuerdos:

- Asamblea General celebrada el 17 de junio de 2003.
- Consejo de Administración celebrado el 9 de agosto de 2005.
- Certificación de modificación de características de la emisión, firmado por el Director General de fecha 9 de noviembre, donde se modifica el tipo de interés de la emisión, se anula el límite máximo establecido para el tipo de interés, se modifica el periodo de suscripción, y se modifica la redacción del artículo 10º del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.

3.4.12. FECHA DE EMISIÓN.

La fecha de emisión de los valores será el 15 de diciembre de 2005.

3.4.13. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

Sin embargo, estos valores no podrán ser adquiridos por la propia Emisora, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la Emisora o del grupo consolidable.

3.4.14. FISCALIDAD DE LOS VALORES.

A continuación se expone el tratamiento fiscal en España para los tenedores de los valores, derivado de la propiedad y posterior transmisión, en su caso, de las obligaciones de la presente emisión. El análisis que sigue es una mención general al régimen aplicable de acuerdo con la legislación vigente. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que dicho análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales y por tanto es recomendable consultar con asesores fiscales, quienes podrán prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto.

Sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la normativa aplicable a lo largo del periodo de duración de la emisión, las Obligaciones Subordinadas tienen el siguiente régimen fiscal:

A. Inversores personas físicas o jurídicas residentes fiscales en España.

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como sus reglamentos de desarrollo, aprobados por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio y el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, respectivamente.

En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades, el importe de los cupones y/o la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión o reembolso tendrán la consideración de rendimiento del capital mobiliario.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 1775/2004 de 30 de julio, y el artículo 58 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a retención a un tipo actual del 15% (o del tipo vigente en cada momento).

Por consiguiente los pagos de cupones y/o la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del título y su valor de transmisión o reembolso deberá ser sometida a retención al tipo vigente en cada momento, actualmente un 15%, por parte de la

entidad emisora o la entidad financiera encargada de la operación o, en su caso, por el fedatario público que obligatoriamente intervenga en la operación.

B. Inversores no residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes, así como por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1776 / 2004 de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del citado texto refundido, los rendimientos derivados de estos títulos, tanto si proceden del cobro de cupón como si proceden de la transmisión o reembolso de los valores estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos por personas físicas o jurídicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante establecimiento permanente, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Los rendimientos, tanto si proceden del cobro de cupón como si se derivan de la transmisión o reembolso de los títulos, que no estén exentos estarán gravados en principio a un tipo general del 15%. No obstante, en el caso de que los intereses o el rendimiento derivado de la transmisión o reembolso de los valores, sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En estos supuestos no exentos se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 15% con ocasión del pago de los intereses, salvo que por aplicación de la normativa española o de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior y siempre que dicha circunstancia sea debidamente acreditada mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales del país del inversor no residente.

En el supuesto de suscriptores no residentes que operen en España con establecimiento permanente se les aplicará a efectos del régimen de retenciones, los criterios establecidos anteriormente para las personas jurídicas residentes.

3.5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

3.5.1. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA.

3.5.1.1. CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA.

No aplica

3.5.1.2. IMPORTE DE LA OFERTA.

El nominal a emitir ascenderá a 6.000.000,00 euros, representados por 6.000 títulos al portador, de 1.000,00 euros nominales cada uno, numerados correlativamente del uno al seis mil.

Si cerrado el periodo de suscripción, no se hubiese cubierto el importe total de la emisión, el importe de los valores no suscritos disminuirá el valor nominal de la misma.

3.5.1.3. PLAZO DE LA OFERTA PÚBLICA Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD.

Inversores Cualificados.

El importe dirigido a inversores cualificados se colocará de forma discrecional a través de la Entidad Emisora, procurando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre peticiones de características similares. La colocación, será mediante negociación telefónica directa, a través del Departamento de Tesorería, en los números de teléfono 953.210.500 y 953.210.502. El periodo de suscripción para estos inversores será el comprendido entre las 9 y las 14 horas el día hábil siguiente a la inscripción del correspondiente Folleto en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y una vez que haya sido publicado el mencionado Folleto.

Inversores Minoristas.

El período de suscripción comenzará el día hábil siguiente a la inscripción del correspondiente Folleto en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, siempre y cuando haya sido publicado el mencionado Folleto y el Hecho Relevante fijando el diferencial, así como el porcentaje suscrito por los inversores cualificados. Finalizará el período de suscripción el día 15 de diciembre de 2005, en caso de que los valores no hayan sido suscritos en su totalidad con anterioridad a dicha fecha.

Las peticiones de suscripción se atenderán, por orden de recepción, en cualquiera de las oficinas de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, en horario comercial establecido. El sistema adoptado para la suscripción es el de "ventanilla abierta".

En el momento de presentar la solicitud, la oficina comprueba si existen valores pendientes de suscribir; en caso afirmativo, procede a efectuar la suscripción "en firme", entregando al cliente modelo impreso con los datos de tal suscripción sellado y firmado por la Oficina, que servirá al suscriptor como justificante de su inversión.

Se asegura el orden cronológico de las suscripciones, dado que todos los terminales de las Oficinas están conectados con el ordenador central de la Caja y que la operación de suscripción se realiza on-line, quedando además registradas en el correspondiente fichero la fecha y hora de la operación.

La colocación de los valores la realizará directamente el emisor en cualquiera de sus oficinas, sin que participe ningún intermediario en calidad expresa de colocador o asegurador de la emisión.

3.5.1.4. PRORRATEO.

No aplica.

3.5.1.5. DETALLES DE LA CANTIDAD MÍNIMA Y/O MÁXIMA DE SOLICITUD.

No existen límites establecidos para la adquisición de los títulos.

3.5.1.6. MÉTODO Y PLAZOS PARA EL PAGO DE LOS VALORES Y PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

El desembolso se efectuará, tanto para inversores cualificados como para minoristas, el día 15 de diciembre de 2005.

El desembolso, pago de cupones y amortización se realizarán mediante cargo o abono en cuenta abierta en la Entidad Emisora o bien en efectivo. En el caso de que el suscriptor no tuviera cuenta abierta en la Entidad Emisora, su apertura y cancelación no significarán gasto alguno para el suscriptor. En cuanto al mantenimiento de la misma, se aplicarán las comisiones incluidas en las Tarifas de Comisiones de la Caja aprobadas por el Banco de España.

El justificante, sellado y firmado, se entregará al cliente en el momento de la suscripción, sirviendo como resguardo de la misma, sin posibilidad de negociación y válido hasta la entrega física del título en caso que se solicite.

Los títulos definitivos de los valores se emitirán dentro de los dos meses siguientes al cierre del periodo de suscripción, quedando depositados en la Entidad emisora ó a disposición del titular si así lo solicitase.

No se repercutirán gastos al suscriptor por el depósito de los mismos.

3.5.1.7. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA OFERTA.

No aplicable.

3.5.1.8. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER DERECHO PREFERENTE DE COMPRA.

No aplicable.

3.5.2. PLAN DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

3.5.2.1. CATEGORÍAS DE INVERSORES A LOS QUE SE OFERTAN LOS VALORES.

La presente oferta de valores estará dirigida al público en general, tanto nacional como extranjero, destinándose en un mínimo del 10% del total de la emisión (600.000,00 euros) a inversores cualificados, quienes determinarán, el día del inicio del período de suscripción, el margen definitivo aplicable al tipo de interés variable de la emisión, según condiciones de mercado. En caso de que estos inversores cualificados no se quedasen con este mínimo, la Entidad Emisora resolverá la presente Emisión.

Tanto el tramo institucional como el tramo minorista, tendrán el mismo precio y el mismo tipo de interés.

3.5.2.2. NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA.

Según epígrafe 3.5.1.6.

3.5.3. PRECIOS.

3.5.3.1. PRECIO AL QUE SE OFERTARÁN LOS VALORES O EL MÉTODO PARA DETERMINARLO. GASTOS PARA EL SUSCRIPTOR.

El precio de los valores será del 100%, sin prima de emisión, es decir, 1.000 euros.

La suscripción de los títulos será libre de gastos para el suscriptor. Asimismo, Caja de Jaén, como Entidad Emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de los mismos.

3.5.4. COLOCACIÓN Y ASEGURAMIENTO.

3.5.4.1. ENTIDADES COORDINADORAS Y PARTICIPANTES EN LA COLOCACIÓN.

No aplicable.

3.5.4.2. AGENTE DE PAGOS Y ENTIDADES DEPOSITARIAS.

El pago de cupones y de principal de las emisiones al amparo de esta Nota de Valores será atendido por Caja de Jaén, sita en Plaza de Jaén por la Paz, 2 de Jaén, que dispone de capacidad para llevar a cabo estas funciones.

3.5.4.3. ENTIDADES ASEGURADORAS Y PROCEDIMIENTO.

No aplicable.

3.5.4.4. FECHA DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO.

No aplicable.

3.6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.

3.6.1. SOLICITUDES DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

La Entidad emisora no solicitará la admisión a cotización en ningún mercado secundario organizado.

3.6.2. MERCADOS REGULADOS EN LOS QUE ESTÁN ADMITIDOS A COTIZACIÓN VALORES DE LA MISMA CLASE.

En la actualidad no está admitida a negociación en ningún mercado secundario organizado la Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

3.6.3. ENTIDADES DE LIQUIDEZ.

No aplicable.

3.7. INFORMACIÓN ADICIONAL.

3.7.1. PERSONAS Y ENTIDADES ASESORAS EN LA EMISIÓN.

No aplicable.

3.7.2. INFORMACION DE LA NOTA DE VALORES REVISADA POR LOS AUDITORES.

No aplicable.

3.7.3. OTRAS INFORMACIONES APORTADAS POR TERCEROS.

No aplicable.

3.7.4. VIGENCIA DE LAS INFORMACIONES APORTADAS POR TERCEROS.

No aplicable.

3.7.5. RATINGS.

Ni Caja de Jaén ni la emisión han sido calificadas por entidad calificadora independiente.

4.- INFORMACIÓN DEL EMISOR (DOCUMENTO DE REGISTRO).-

4.1. FACTORES DE RIESGO.

4.1.1. REVELACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO.

Los factores de riesgo que pueden afectar a la valoración sobre la solvencia de Caja de Jaén están detallados en el apartado 2.1 del presente Folleto Informativo.

4.2. PERSONAS RESPONSABLES.

4.2.1. PERSONAS RESPONSABLES.

Las personas responsables del presente documento han sido detalladas en el apartado 3.1.

4.2.2. DECLARACIÓN DE LOS RESPONSABLES.

La responsabilidad del Folleto Informativo es asumida por los responsables del mismo, tal y como se indica en el apartado 3.1.

4.3. AUDITORES DE CUENTAS.

4.3.1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS AUDITORES DEL EMISOR.

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004 han sido auditadas por la firma de auditoría Ernst & Young, con C.I.F. B-78970506, con domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso, C.P. 28020 de Madrid, y nº de Inscripción en el ROAC S0530.

4.3.2. RENUNCIA DE LOS AUDITORES A SUS FUNCIONES.

Los auditores no han renunciado, ni han sido apartados de sus funciones, durante el período cubierto por la información histórica a que hace referencia el presente folleto informativo.

4.4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.

4.4.1. HISTORIAL Y EVOLUCIÓN DEL EMISOR.

4.4.1.1. NOMBRE LEGAL Y COMERCIAL DEL EMISOR.

Caja Provincial de Ahorros de Jaén. Utiliza en el tráfico mercantil la denominación abreviada de Caja de Jaén.

4.4.1.2. LUGAR DE REGISTRO DEL EMISOR Y NÚMERO DE REGISTRO.

La Entidad emisora figura inscrita en los siguientes registros:

- En el Registro Mercantil de Jaén, al tomo 57 del archivo, folio 1, hoja J-1781.
- En el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular del Banco de España, con el número 2092 de codificación.
- En el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Ministerio de Economía con el número 131
- En el Registro Especial de Cajas de Ahorros de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

4.4.1.3. FECHA DE CONSTITUCIÓN Y PERÍODO DE ACTIVIDAD.

Caja Provincial de Ahorros de Jaén es una entidad financiera, de carácter benéfico-social, exenta de lucro, fundada bajo el patrocinio de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, por acuerdos de 25 de enero y 29 de diciembre de 1977, si bien comenzó sus operaciones mercantiles el 23 de junio de 1981, ejerciendo dicha actividad de forma indefinida.

4.4.1.4. DOMICILIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL EMISOR.

Caja Provincial de Ahorros de Jaén
Plaza de Jaén por la Paz, nº 2
23008 Jaén
Teléfono: 953 210 500
Fax: 953 210 530
El país de constitución es España

La entidad emisora es una Caja de Ahorros. El artículo 39 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de crédito, establece explícitamente, siguiendo en este punto lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 1289/1986, de 28 de junio, de Adaptación del Derecho vigente en materia de Entidades de crédito al de las Comunidades Europeas, que "*se conceptúan, en particular, entidades de crédito: c) las Cajas de Ahorros*". Además de ser entidades de crédito, las Cajas de Ahorros se conceptúan como entidades de crédito bancarias, también denominadas entidades de depósito, en contraposición a las entidades de crédito no bancarias o establecimientos financieros de crédito.

En atención a su peculiar naturaleza jurídica, le es aplicable la legislación propia de las Cajas de Ahorros, así como la normativa reguladora de las entidades de crédito y, más específicamente, la concerniente a las entidades de depósito.

4.4.1.5. ACONTECIMIENTOS RECIENTES.

La Entidad Emisora declara que no ha habido acontecimientos recientes relevantes que puedan afectar a su solvencia.

4.5. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.

4.5.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES.

4.5.1.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES.

Las actividades de la Entidad pueden agruparse en tres familias o clases de productos:

- a.** Captación de fondos: Recursos ajenos
- b.** Aplicación de fondos
 - i. Inversiones Crediticias
 - ii. Tesorería y Cartera de Valores

En términos generales, Caja de Jaén agrupa la totalidad de sus productos en cinco áreas fundamentales:

- 1) Productos de Pasivo.
- 2) Productos de Activo.
- 3) Productos de desintermediación.
- 4) Servicios Financieros.
- 5) Otros Servicios

El contenido de estas familias de productos se relaciona a continuación:

- 1) Productos de Pasivo:
 - Del Sector Residente
 - Del Sector No Residente

Para el Sector Residente cabría distinguir entre cuentas a la vista y cuentas a plazo, y para los segundos, los No Residentes, tendríamos que añadir las cuentas en divisas.

Esta gama de productos es la tradicional de las Cajas de Ahorros que, bien a través de las cuentas de Ahorro o a través de las cuentas corrientes, en sus diversas modalidades, canalizan las imposiciones de sus clientes. En definitiva se trata de contratos de depósitos que, con mas o menos plazos de duración y liquidez, remuneran los depósitos de los clientes a unos tipos pactados en función de las características anteriores.

- 2) Productos de activo. Podemos agruparlos en los siguientes:
 - Préstamos con garantía personal.
 - Préstamos con garantía hipotecaria.
 - Préstamos con garantía pignoratícia.
 - Descuento de efectos.
 - Avals y otras garantías

Los primeros son los que se realizan tomando como garantía el patrimonio personal del prestatario y tienen diferentes modalidades, entre las que cabe nombrar el préstamo personal propiamente dicho, las cuentas de crédito, los préstamos nómina, los préstamos para el consumo, los préstamos campaña para los agricultores, etc.

Los préstamos hipotecarios, como su nombre indica, son aquellos que se realizan con la garantía de hipoteca que sobre el bien objeto de la misma se realiza. Tienen diferentes modalidades como préstamos al promotor, al comprador directo, etc.

Los préstamos con garantía pignoraticia son parecidos a los anteriores, pero no garantizan el pago mediante hipoteca del bien sino contra imposiciones de plazo fijo, de títulos valores u otras prendas.

3) Productos de desintermediación. los principales son los siguientes:

- Fondos de Inversión
- Planes y Fondos de Pensiones
- Seguros
- Operaciones de arrendamiento financiero

4) Servicios Financieros. Cabe distinguir los siguientes grupos:

- Medios de Pago:
 - Tarjeta Jaén 6000 Maestro
 - Tarjeta Jaén 6000 MasterCard
 - Cheques Gasolina
 - Transferencias
 - Cheques Bancarios, etc.
- Valores Mobiliarios:
 - Compraventa de títulos y derechos en bolsa.
 - Suscripción de Valores
 - Depósitos de Valores
 - Conversiones y Canjes
 - Amortizaciones
 - Ampliaciones de Capital
 - Dividendos e intereses
 - Información fiscal, anual, etc.

5) Otros servicios. Son algunos tales como:

- Servicio de custodia
- Domiciliaciones
- Servicio nóminas

4.5.1.2. INDICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS.

No aplica.

4.5.1.3. MERCADOS PRINCIPALES.

El mercado principal de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, donde se desarrolla la actividad, es la provincia de Jaén.

Caja de Jaén cuenta a 31 de Diciembre de 2004, con una Red de 40 oficinas repartidas en cuatro provincias, que le permite estar presente en Jaén, Madrid, Barcelona y Málaga.

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA RED DE NEGOCIO

PROVINCIA	Nº OFICINAS	Distribución (%)
JAEN	37	92,5
MADRID	1	2,5
BARCELONA	1	2,5
MALAGA	1	2,5
TOTAL	40	100,0

La actividad realizada en cada una de las Sucursales, tiene carácter universal; es decir, comercializan todos los productos de la Entidad y atienden a todos los segmentos de clientes.

4.5.1.4. DECLARACIÓN DEL EMISOR RELATIVA A SU COMPETITIVIDAD.

En este cuadro figura la comparación de los balances consolidados de Caja de Jaén, respecto a los de las Cajas de Ahorros de características similares al de la Entidad a 31 de Diciembre de 2004 (formado por las Cajas de Ahorros que ocupan puestos anteriores y posteriores en el ranking por recursos ajenos, que publica mensualmente el Boletín Estadístico de CECA, del total Cajas de Ahorros).

CIFRAS ABSOLUTAS (MILES DE EUROS). DATOS A DICIEMBRE-2004

ENTIDAD	Caja Manlleu	Caja Guadalajara	Caja Ontinyent	Caja Pollensa	Caja de Jaén
Orden según Ranking	42	43	44	46	45
TOTAL ACTIVO	1.543.207	902.863	665.065	227.793	543.907
CRÉDITO S/ CLIENTES	1.188.424	686.337	591.798	168.001	429.024
DÉBITO A CLIENTES	1.362.488	809.227	578.403	210.963	438.443
FONDOS PROPIOS (1)	75.941	39.574	33.900	10.617	38.398
RESULTADO DESP.					
IMPUESTOS	7.346	3.482	3.024	1.258	2.632
OFICINAS	93	71	40	16	40
PLANTILLA	449	270	231	66	169

Fuente: balances públicos de las cajas de ahorros; CECA. y elaboración propia

(1) Se han tomado como fondos propios el Fondo de Dotación (Capital Suscrito), Prima de Emisión, Reservas y Reservas de Revalorización. El desglose sería el siguiente:

FONDOS PROPIOS	Caja Manlleu	Caja Guadalajara	Caja Ontinyent	Caja Pollensa	Caja de Jaén
CAPITAL SUSCRITO	-	9	-	-	1.503
PRIMAS DE EMISION	-	-	-	-	-
RESERVAS	72.906	36.881	32.268	10.166	36.895
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	3.035	2.684	1.632	451	-
TOTAL FONDOS PROPIOS	75.941	39.574	33.900	10.617	38.398

4.6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

4.6.1. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y POSICIÓN DEL EMISOR EN EL MISMO.

Caja Provincial de Ahorros de Jaén es la entidad dominante del Grupo CAJA DE JAÉN. La definición del perímetro de consolidación se ha efectuado de acuerdo con las Circulares 4/2004 y 5/1993 de Banco de España y sus sucesivas modificaciones.

El Grupo CAJA DE JAÉN incluye todas las sociedades relacionadas de Caja Provincial de Ahorros de Jaén y en cuyo capital ésta participa, directa o indirectamente, en un porcentaje superior al 50% o, siendo inferior, si Caja Provincial de Ahorros de Jaén ejerce un control efectivo sobre ellas y constituyen, junto con ésta, una unidad de decisión. Estas sociedades se han consolidado por aplicación del método de integración global.

Las participaciones en sociedades controladas por Caja Provincial de Ahorros de Jaén y las participaciones en empresas con las que se mantiene una relación duradera y están destinadas a contribuir a la actividad del Grupo, de las que, por lo general, se poseen participaciones iguales o superiores al 20% de su capital social, se valoran por la fracción que del neto patrimonial representan esas participaciones una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales (método de la participación).

A continuación se relacionan, a la fecha de elaboración del presente folleto informativo, las sociedades del grupo que destacan por mantener una participación no inferior al 50% y/o por ser el importe de la inversión superior a 60.000 euros.

Nombre de la Sociedad	Directa	Indirecta	Inversión
JAÉN DE GESTIÓN Y ASESORAMIENTO SA	100%		61.000€
CARTERA INMOBILIARIA JAÉN SA	100%		6.000.000€
Ladrijaén S.L.		100%	150.000€
Jaén de Actividades Inmobiliarias S.L.		100%	300.000€
Iniciativas y Desarrollos Industriales de Jaén S.A.		10%	60.000€
La Reserva de Selwo Golf S.L.		25%	75.000€
Promovalja S.L.		50%	150.000€
Desarrollos Urbanísticos Cerro de Medianoche S.L.		20%	180.000€
Romera y Gutiérrez Residencia para Mayores S.L.		50%	60.000€
Arquistum S.L.		50%	250.000€
Cajaseis S.L.		20%	200.000€
Creación de Suelo e Infraestructuras S.L.		25%	2.000.000€
La Quinta Torre Velerín S.L.		10%	240.000€
Desarrollos Urbanísticos Valdeveruelo S.L.		12,5%	2.000.000€
Uncro S.L.		12,5%	500.000€
Vigolf S.L.		17,5%	350.000€
Promociones Alcicrés S.L.		12,5%	500.000€

4.6.2. DEPENDENCIA DEL EMISOR DE OTRAS ENTIDADES DEL GRUPO.

El emisor no depende de ninguna sociedad.

4.7 INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.

4.7.1. DECLARACIÓN DE QUE NO HA HABIDO NINGÚN CAMBIO EN LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR DESDE LA FECHA DE SUS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS.

El emisor declara que no ha habido ningún cambio importante adverso en sus perspectivas desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

4.7.2. INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER HECHO QUE PUEDA TENER UNA INCIDENCIA IMPORTANTE EN LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR.

A fecha de registro del presente documento no se conoce tendencia, incertidumbre, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor para el cierre del ejercicio 2005.

4.8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.

El emisor opta por no incluir una previsión o estimación de beneficios.

4.8.1. DECLARACIÓN QUE ENUMERE LOS PRINCIPALES SUPUESTOS EN LOS QUE EL EMISOR HA BASADO SU PREVISIÓN O ESTIMACIÓN.

No aplica.

4.8.2. INFORME ELABORADO POR CONTABLES O AUDITORES INDEPENDIENTES.

No aplica.

4.8.3. PREVISIÓN O ESTIMACIÓN DE LOS BENEFICIOS.

No aplica.

4.9. ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN.

4.9.1. MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN.

a) Los miembros que componen el Consejo de Administración de la Entidad emisora, a la fecha de elaboración del presente folleto informativo, son los siguientes:

	Cargo	Representación
D. Jose Antonio Arcos Moya	Presidente	Junta de Andalucía
D ^a Carmen Espín Quirante	Vicepresidenta 1 ^a	Diputación Jaén
D. Francisco Armijo Higuera	Vicepresidente 2 ^o	Junta de Andalucía
D. Manuel Castro Pérez D. Manuel Cerdán Sánchez D. Dionisio Cruz Romera D. Blas Cuadros Torrecillas D. Santiago de Córdoba Ortega D. Francisco de Dios Beltrán D. Jose María de la Torre Colmenero D. Antonio Manuel Foche Carrasco D. Miguel Angel García Anguita D ^a María Dolores Jiménez Gámez D. Jose Luis Manrique García D. Lucas Martínez Ramírez D. Manuel Rodríguez Méndez D ^a Carmen Sigler Moreno D ^a Inmaculada Solar Beltrán D ^a Francisca Ureña Gálvez	Vocales	Otras Organizaciones Corpor. Municipales Impositores Impositores Otras Organizaciones Junta de Andalucía Corpor. Municipales Diputación de Jaén Diputación de Jaén Impositores Impositores Empleados Corpor. Municipales Impositores Corpor. Municipales Empleados
D. Felix Miguel Morales Serrano	Secretario	Empleados
D. Dionisio Martín Padilla (*)	Director General	

(*) Con voz pero sin voto.

b) La Comisión Ejecutiva de Caja Provincial de Ahorros de Jaén es un órgano de gestión y administración, que lleva a cabo sus funciones al amparo de las delegaciones del Consejo de Administración de la Entidad. A la fecha de elaboración del folleto los miembros que componen la Comisión Ejecutiva de la entidad emisora son los siguientes:

	Cargo	Representación
D. Jose Antonio Arcos Moya	Presidente	Junta de Andalucía
D. Felix Miguel Morales Serrano	Secretario	Empleados
D ^a Carmen Espín Quirante D. Francisco Armijo Higuera D. Blas Cuadros Torrecillas D. Santiago de Córdoba Ortega D. Jose María de la Torre Colmenero D ^a Maria Dolores Jiménez Gámez D. Lucas Martínez Ramírez D ^a Inmaculada Solar Beltrán	Vocales	Diputación de Jaén Junta de Andalucía Impositores Otras Organizaciones Corpor. Municipales Impositores Empleados Corporaciones Munic.
D. Dionisio Martín Padilla	Director General	

c) Los miembros que componen la Comisión de Control de la Entidad emisora, a la fecha de elaboración del folleto, son los siguientes:

	Cargo	Representación
D. José Antonio Saavedra Moreno	Presidente	Corpor. Municipales
D. Antonio Martínez Martínez	Vicepresidente	Impositores
D ^a Margarita Jiménez Guerrero	Secretaria	Empleados
D. Juan Rafael Canovaca Arjona	Vocales	Diputación de Jaén
D. Jesús Manuel Estrella Martínez		Corpor. Municipales
D. Luis Javier García de los Reyes		Impositores
D. Francisco Hernández Liébanas		Otras Organizaciones
D. Antonio Melero Solas		Empleados
D. Martín Olea Cano		Junta de Andalucía
D. Jose Villar Crespo		Junta de Andalucía
D. Dionisio Martín Padilla		Director General
D ^a Carmen Anguita Herrador	Representante de Junta de Andalucía	

d) La dirección de la entidad emisora, al nivel más elevado, está integrada por las siguientes personas:

D. Dionisio Martín Padilla	Director General
D ^a Manuela Muñoz Cordero	Directora Area Comercial y Marketing
D. Jesus Rodríguez Monereo	Director Area Financiera
D. Javier Laplana Padrino	Director Area de Medios
D. Manuel Díaz Rubio	Director Area de Organiz. y Control

La dirección profesional de los componentes de los órganos detallados anteriormente es la Plaza de Jaén por la Paz nº 2, C.P. 23008 de Jaén.

Principales actividades que las citadas personas ejercen fuera de la Entidad

La representación más destacada, en Sociedades participadas y otras Sociedades significativas, de miembros del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva y Directivos de la Entidad a fecha de elaboración de este folleto, es la siguiente:

D. Jose Antonio Arcos Moya (Presidente):

- Vocal del Consejo de Administración de Cartera Inmobiliaria de Jaén, S.A
- Vocal del Consejo de Administración de MFAO, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva, S.A.
- Vocal del Consejo de Administración de Inverjaén Sociedad de Capital Riesgo, S.A.
- Vocal del Consejo de Administración de Parque del Aceite y del Olivar, SA (Geolit).
- Vocal del Consejo Económico Social de la Provincia de Jaén.

D^a. Carmen Espín Quirante (Vicepresidenta 1ª):

- Presidenta del Consejo de Administración de Jaén de Gestión y Asesoramiento S.A.
- Vocal del Patronato de la Fundación Ángaro.
- Vocal del Patronato de la UNED de Jaén.
- Vocal del Consejo de Administración de la Fundación del Olivar.
- Vocal del Consejo Económico Social de Jaén.
- Vocal del Patronato de la Fundación Patrimonio de la Sierra de Segura V Elemento.

D. Francisco Armijo Higueras (Vicepresidente 2º):

- Vocal del Consejo de Administración de Cartera Inmobiliaria Jaén S.A.
- Vocal del Consejo de Administración de Promovalja S.L.

D. Blas Cuadros Torrecillas:

- Presidente del Consejo de Administración de Cartera Inmobiliaria Jaén S.A.

D. Dionisio Martín Padilla (Director General):

- Vocal del Consejo de Administración de Certum, Control Técnico de la Edificación, S.A.
- Vocal del Consejo de Administración de Promotora Audiovisual de Jaén, S.A.
- Vocal del Consejo de Administración de Ceus Financiero, S.A.
- Vocal del Consejo de Administración de Cartera Inmobiliaria de Jaén, S.A.
- Vocal del Consejo de Administración de Jaén de Actividades Inmobiliarias, S.A.

Sociedades en las que ejerce el cargo de vocal del Consejo de Administración, ostentando la representación de Caja de Jaén:

- Ibermatica, S.A.

D. Jesús Rodríguez Monereo (Director Area Financiera):

- Vocal del Consejo de Administración de Cartera Inmobiliaria de Jaén, S.A.
- Vocal del Consejo de Administración de Ladrijaén, S.A.
- Vocal del Consejo de Administración de Jaén de Actividades Inmobiliarias, S.A.

4.9.2. CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN.

Según la información de que dispone la Entidad, ninguna de las personas mencionadas en el apartado 4.9.1 anterior tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Entidad y sus intereses privados de cualquier otro tipo, ni han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Entidad.

Los riesgos crediticios y de firma asumidos a 31 de diciembre de 2004 con los miembros de los órganos detallados en el punto 4.9.1 ascienden a 957 miles de euros de importe dispuesto, no existiendo importe alguno disponible, y se han concedido a precios de mercado, salvo los correspondientes a operaciones acogidas a Convenio Laboral.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 ter. de la Ley de Sociedades Anónimas introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, los Consejeros de la Entidad han

comunicado que ni durante el año 2004 ni a la fecha de la firma de las Cuentas Anuales ostentan ninguna participación en el capital social ni ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de CAJA DE JAEN, así como que no realizan ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de CAJA DE JAEN, excepto en empresas del grupo al que pertenece la Entidad o asociadas a la misma que no han sido objeto de inclusión en la comunicación al no suponer menoscabo alguno de los deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de la mencionada Ley 26/2003 por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio de Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto 1564/1989, de 22 de diciembre

4.10. ACCIONISTAS PRINCIPALES.

Teniendo en cuenta que dada la naturaleza jurídica de la entidad emisora ésta no tiene capital suscrito ni desembolsado, éste Capítulo no le es de aplicación.

4.10.1. DECLARACIÓN DEL EMISOR SOBRE SI ES DIRECTA O INDIRECTAMENTE PROPIETARIO.

No aplica.

4.10.2. DESCRIPCIÓN DE ACUERDO, CUYA APLICACIÓN PUEDA DAR LUGAR A UN CAMBIO EN EL CONTROL DEL EMISOR.

No aplica.

4.11. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR. POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.

4.11.1. INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA.

La información financiera histórica auditada de los dos últimos ejercicios cerrados 2004 y 2003, se encuentra depositada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A) Cuadro comparativo del balance consolidado de los dos últimos ejercicios cerrados.

Balance público

(miles de euros)	31/12/04	31/12/03	% Variación 04/03
ACTIVO			
CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	10.890	9.076	19,99
Caja	5.771	6.220	(7,22)
Banco de España	5.119	2.856	79,24
Otros bancos centrales	-	-	-
DEUDAS DEL ESTADO	27.568	24.010	14,82
ENTIDADES DE CREDITO	43.954	38.031	15,57
A la vista	2.146	2.223	(3,46)
Otros créditos	41.808	35.808	16,76
CREDITOS SOBRE CLIENTES	429.024	368.520	16,42
OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	-	-	-
De emisión pública	-	-	-
Otras emisiones	-	-	-
ACCIONES Y OTROS TITULOS DE RENTA VARIABLE	7.571	6.358	19,08
PARTICIPACIONES	2.501	994	151,61
En entidades de crédito	-	-	-
Otras participaciones	2.501	994	151,61
PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	445	449	(0,89)
En entidades de crédito	-	-	-
Otras	445	449	(0,89)
ACTIVOS INMATERIALES	424	190	124,16
Gastos de constitución y de primer establecimiento	38	51	(25,49)
Otros gastos amortizables	386	139	177,70
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	-	-	-
Por integración global y proporcional	-	-	-
Por puesta en equivalencia	-	-	-
ACTIVOS MATERIALES	11.025	10.794	2,57
Terrenos y edificios de uso propio	4.836	4.449	8,70
Otros inmuebles	2.955	3.296	(10,35)
Mobiliario, instalaciones y otros	3.234	3.049	6,07
CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	-	-	-
ACCIONES PROPIAS	-	-	-
OTROS ACTIVOS	7.428	5.879	26,35
CUENTAS DE PERIODIFICACION	3.077	2.534	21,43
PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	-	4	(100)
Por integración global y proporcional	-	4	(100)
Por puesta en equivalencia	-	-	-
Por diferencias de conversión	-	-	-
PERDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	-	-	-
TOTAL ACTIVO	543.907	466.839	16,51

CUENTAS DE ORDEN			
PASIVOS CONTINGENTES	14.048	17.740	(20,81)
Redescuento, endosos y aceptaciones	-	-	-
Activos afectos a diversas obligaciones	-	-	-
Fianzas, avales y cauciones	14.039	17.666	(20,53)
Otros pasivos contingentes	9	74	(87,84)
COMPROMISOS	59.526	53.972	10,29
Cesiones temporales con opción de recompra	-	-	-
Disponibles por terceros	52.297	47.570	9,93
Otros compromisos	7.229	6.402	12,92
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	73.574	71.712	2,60

Balance Público

(miles de euros)	31/12/04	31/12/03	% Variación 04/03
P A S I V O			
ENTIDADES DE CREDITO	42.454	56.585	(24,97)
A la vista	364	9	3.944,44
Otros débitos	42.090	56.576	(25,60)
DEBITOS A CLIENTES	438.443	356.391	23,02
Depósitos de ahorro	-	-	-
A la vista	212.264	199.287	6,51
A Plazo	226.179	157.104	43,97
Otros débitos	-	-	-
A la vista	-	-	-
A plazo	-	-	-
DEBITOS REPRES. POR VALORES NEGOCIABLES	-	-	-
Bonos y obligaciones en circulación	-	-	-
Pagarés y otros valores	-	-	-
OTROS PASIVOS	8.298	8.326	(0,34)
CUENTAS DE PERIODIFICACION	5.436	3.501	55,27
PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	1.645	1.951	(15,68)
Fondos de pensionistas	1.291	1.234	4,62
Provisión para impuestos	-	-	-
Otras provisiones	354	717	(50,63)
FONDO PARA RIESGOS GENERALES	530	533	(0,56)
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	-	-	-
Por integración global y proporcional	-	-	-
Por puesta en equivalencia	-	-	-
BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	2.632	3.094	(14,93)
Del grupo	2.632	3.094	(14,93)
De minoritarios	-	-	-
PASIVOS SUBORDINADOS	6.000	-	100
INTERESES MINORITARIOS	-	-	0
CAPITAL SUSCRITO (Fondo de Dotación)	1.503	1.503	0
PRIMAS DE EMISION	-	-	0
RESERVAS	36.895	34.955	5,55
RESERVAS DE REVALORIZACION	-	-	0
RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	71	-	100
Por integración global y proporcional	71	-	100
Por puesta en equivalencia	-	-	-
Por diferencias de conversión	-	-	-
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-
TOTAL PASIVO	543.907	466.839	16,51

- B)** Cuadro comparativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada de los dos últimos ejercicios cerrados:

(miles de euros)	31/12/04	31/12/03	% Variación 04/03
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA			
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	21.994	21.378	2,88
De los que: Cartera de Renta Fija	1.578	1.639	(3,72)
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(7.398)	(6.777)	9,16
RENDIMIENTO DE CARTERA DE RENTA VARIABLE	168	60	180,00
De acciones y otros títulos de renta variable	168	60	180
De participaciones	-	-	-
De participaciones en el grupo	-	-	-
MARGEN DE INTERMEDIACION	14.714	14.661	0,36
COMISIONES PERCIBIDAS	2.131	1.879	13,41
COMISIONES PAGADAS	(300)	(364)	(17,58)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS	877	(162)	541,36
MARGEN ORDINARIO	17.422	16.014	8,79
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION	366	322	13,66
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	(11.345)	(10.466)	8,40
Gastos de personal (de los que):	(7.436)	(6.808)	9,22
Sueldos y salarios	(5.617)	(5.167)	8,71
Cargas sociales (de las que):	(1.622)	(1.481)	9,52
Pensiones	(268)	(245)	9,39
Otros gastos administrativos	(3.909)	(3.658)	6,86
AMORT. Y SANEAM. ACTIVOS MATERIALES E INMAT.	(785)	(747)	5,09
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION	(150)	(128)	(0,89)
MARGEN DE EXPLOTACION	5.508	4.995	17,19
RESULT. NETOS DE SDAES PUESTAS EN EQUIV.	(36)	-	(100,00)
AMORT. FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDAC.	-	-	-
BENEFICIOS POR OPERACIONES GRUPO	-	-	-
AMORTIZ Y PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS SANEAMIENTO DE INMOVILIZ. FINANCIERAS	(2.154)	(2.117)	1,75
DOTACION AL FONDO PARA RIESGOS GENERALES	-	-	-
BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	536	1.403	(61,80)
QUEBRANTOS EXTRAORDINARIOS	(175)	(63)	177,78
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.679	4.218	(12,78)
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(1.047)	(1.124)	(6,85)
OTROS IMPUESTOS	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO EJERCICIO	2.632	3.094	(14,93)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORIA	-	-	-
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	2.632	3.094	(14,93)

- C)** Caja de Jaén no incluye en este apartado una declaración de tesorería ya que los valores que se emiten por medio del presente folleto informativo no van a cotizar en ningún mercado regulado.
- D)** La política contable utilizada y notas explicativas a los estados financieros auditados se encuentran recogidas en los informes de auditoría, individual y consolidado, relativos a los dos últimos ejercicios cerrados, años 2003 y 2004, que se incorporan por referencia a este documento en el apartado 14.
- E)** Efecto de la entrada en vigor de la Circular 4/2004 de Banco de España.-

Caja de Jaén presenta sus estados financieros desde el 30 de junio de 2005 de acuerdo a la nueva Circular contable 4/2004 de Banco de España, de 22 de

diciembre. La citada circular desarrolla y adapta al sector bancario las normas internacionales de información financiera (NIIF).

El proceso de implantación de la Circular 4/2004 ha supuesto volver a formular los estados financieros de la Caja al 31 de diciembre de 2004 de acuerdo con los nuevos criterios establecidos. A continuación se detallan algunos de los efectos más significativos que resultan al comparar los estados financieros individuales formulados al 31 de diciembre de 2004, de acuerdo a la antigua Circular 4/1991 y conforme con la nueva Circular 4/2004:

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO NETO		
			Resultados	Capital y reservas	Total
Saldo de los Estados financieros individuales a 31-12-04 circular 4/1991	545.887	504.476	2.547	38.864	41.411
Revalorización de Inmovilizado	10.098	3.587	-151	6.551	6.400
Fondo para riesgos bancarios generales		-446		468	468
Plusvalías de C.R Fija y C.R. Variable	3.415	879	192	2.225	2.417
Intereses y rendimientos asimilados	-1.420		-500	-1.391	-1.891
Resto de ajustes	3.240	2.728	-273	1.464	1.191
Saldo de los Estados financieros individuales a 31-12-04 circular 4/2004 (*)	561.220	511.224	1.815	48.181	49.996

(*) Cifras no auditadas

La anterior información sobre estados financieros individuales no presenta diferencias significativas o apreciables respecto a la misma información sobre los estados financieros consolidados.

De acuerdo al cuadro anterior, los efectos derivados de la aplicación de la nueva Circular 4/ 2004 a los estados financieros de 2004, suponen una reducción de los resultados de 732 miles de euros, así como un incremento del Patrimonio neto de 8.585 miles de euros.

4.11.2. ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2004, individuales y consolidados, auditados, han sido depositados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y remitidos al Banco de España.

4.11.3. AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA ANUAL.

4.11.3.1. DECLARACIÓN DE QUE SE HA AUDITADO LA INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA.

La información financiera histórica relativa a los ejercicios 2003 y 2004 ha sido auditada y los Informes han sido emitidos sin salvedad por Ernst & Young, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1

4.11.3.2. INDICACIÓN DE QUÉ OTRA INFORMACIÓN HA SIDO AUDITADA.

No aplica.

4.11.3.3. FUENTE DE LOS DATOS FINANCIEROS.

No aplica.

4.11.4. EDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA MÁS RECIENTE.

La Entidad emisora declara que el último año de información financiera auditada no excede en más de 18 meses a la fecha del registro del presente documento.

4.11.5. INFORMACIÓN INTERMEDIA Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA.

4.11.5.1. INFORMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL O SEMESTRAL DESDE LA FECHA DE LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.

La información siguiente está elaborada según la nueva normativa internacional contable desarrollada por la circular 4/2004 del Banco de España.

BALANCE PÚBLICO INDIVIDUAL

(Miles de euros redondeados)

ACTIVO	Jun-05	Jun-04	Var.Inter.
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	9.752	10.725	-9,07%
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN			
3. OTROS ACT. FINANC. VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P. Y G.			
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	32.572	43.602	-25,30%
4.1. Valores representativos de deuda	23.198	37.284	-37,78%
4.2. Otros instrumentos de capital	9.374	6.318	48,37%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>			
5. INVERSIONES CREDITICIAS	537.543	459.950	16,87%
5.1. Depósitos en entidades de crédito	74.942	55.199	35,77%
5.2. Operac. mercado monetario a través de entidades de contrapartida			
5.3. Crédito a la clientela	460.291	401.623	14,61%
5.4. Valores representativos de deuda			
5.5. Otros activos financieros	2.310	3.128	-26,15%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>			
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO			
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS			
10. DERIVADOS DE COBERTURA	9.326	2.629	254,74%
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	18	167	-89,22%
12. PARTICIPACIONES	6.061	6.061	0,00%
12.1. Entidades asociadas			
12.2. Entidades multigrupo			
12.3. Entidades del grupo	6.061	6.061	0,00%
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES			
15. ACTIVO MATERIAL	21.538	21.116	2,00%
15.1. De uso propio	20.830	20.408	2,07%
15.2. Inversiones inmobiliarias			
15.3. Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	639	653	-2,14%
15.4. Afecto a la Obra social	69	55	25,45%
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		503.464	
16. ACTIVO INTANGIBLE	785	173	353,76%
17. ACTIVOS FISCALES	3.653	4.306	-15,16%
17.1. Corrientes	431	926	-53,46%
17.2. Diferidos	3.222	3.380	-4,67%
18. PERIODIFICACIONES	223	253	-11,86%
19. OTROS ACTIVOS	1.345	2.434	-44,74%
TOTAL ACTIVO	622.816	551.416	12,95%

(Miles de euros redondeados)

PASIVO	Jun-05	Jun-04	Var.Inter.
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN			
2. OTROS PAS. FINAN. VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P. Y G.	144.543	76.942	87,86%
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	416.580	415.046	0,37%
4.2. Depósitos de entidades de crédito	19.861	60.161	-66,99%
4.4. Depósitos de la clientela	384.329	349.833	9,86%
4.5. Débitos representados por valores negociables			
4.6. Pasivos subordinados	6.004		
4.7. Otros pasivos financieros	6.386	5.052	26,41%
11. DERIVADOS DE COBERTURA			
14. PROVISIONES	1.609	1.351	19,10%
14.1. Fondos para pensiones y obligaciones similares	1.284	1.285	-0,08%
14.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	325		
14.4. Otras provisiones		66	-100,00%
15. PASIVOS FISCALES	5.120	4.553	12,45%
16. PERIODIFICACIONES	2.661	2.048	29,93%
17. OTROS PASIVOS	1.752	3.734	-56,24%
17.1. Fondo Obra social	1.551	1.698	-8,66%
17.2. Resto	201	2.036	-90,13%
TOTAL PASIVO	572.265	503.674	13,62%

(Miles de euros redondeados)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Jun-05	Jun-04	Var.Inter.
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	1.658	553	199,82%
2.1. Activos financieros disponibles para la venta patrimonio neto	1.658	553	199,82%
3. FONDOS PROPIOS	48.893	47.189	3,61%
3.1. Capital fondo de dotación	1.503	1.503	0,00%
3.3. Reservas	45.909	44.690	2,73%
3.7. Resultado del ejercicio	1.481	996	48,69%
3.8. Menos: Dividendos y retribuciones			
TOTAL PATRIMONIO NETO	50.551	47.742	5,88%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	622.816	551.416	12,95%

(Miles de euros redondeados)

PRO-MEMORIA	Jun-05	Jun-04	Var.Inter.
1. RIESGOS CONTINGENTES	14.354	13.294	7,97%
1.1. Garantías financieras	14.354	13.294	7,97%
1.3. Otros riesgos contingentes			
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	65.736	54.540	20,53%
2.1. Disponibles por terceros	56.999	51.230	11,26%
2.2. Otros compromisos	8.737	3.310	163,96%

Fuente: Balance Público Individual

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

(Miles de euros redondeados)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Jun-05	Jun-04	Var.Inter.
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	11.292	10.380	8,79%
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	4.228	3.536	19,57%
3. RENDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	271	81	234,57%
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	7.335	6.925	5,92%
5. COMISIONES PERCIBIDAS	1.119	1.003	11,57%
6. COMISIONES PAGADAS	157	148	6,08%
8. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	523	578	-9,52%
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	5	5	0,00%
B) MARGEN ORDINARIO	8.825	8.363	5,52%
12. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	341	55	520,00%
13. GASTOS DE PERSONAL	3.977	3.669	8,39%
14. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	2.058	1.799	14,40%
15. AMORTIZACIÓN	430	448	-4,02%
16. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	75	71	5,63%
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	2.626	2.431	8,02%
17. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO)	918	1.356	-32,30%
18. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)		66	-100,00%
21. OTRAS GANANCIAS	210	279	-24,73%
22. OTRAS PÉRDIDAS		65	-100,00%
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.918	1.223	56,83%
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	437	227	92,51%
24. DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES			
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	1.481	996	48,69%
25. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)			
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	1.481	996	48,69%

Fuente: Cuenta de Pérdidas y Ganancias Pública

Las informaciones semestrales, tanto del 30 de junio de 2004 como del 30 de junio de 2005, no han sido auditadas, refiriéndose ambas a datos individuales del emisor, por no existir diferencias significativas ni relevantes con los datos consolidados.

4.11.5.2. INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA.

No aplica.

4.11.6. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DE ARBITRAJE.

La entidad emisora declara que actualmente no existen procedimientos gubernamentales, administrativos, judiciales o de arbitraje (incluidos procedimientos pendientes o aquellos que el emisor tenga conocimiento que le afectan) durante los 12 meses anteriores al registro del presente documento, que puedan tener efectos significativos en la entidad emisora y/o la posición o rentabilidad financiera de la entidad.

4.11.7. CAMBIO SIGNIFICATIVO EN LA POSICIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.

La Entidad Emisora declara la inexistencia de cambios significativos en la posición financiera o comercial que afecten a su solvencia desde el fin del último periodo financiero del que se ha publicado información financiera auditada.

Caja de Jaén, a 31 de diciembre de 2004, presentaba los recursos propios computables, coeficiente de solvencia según normativa de Banco de España, y ratios BIS siguientes:

	(miles de euros)			
	30/06/05	31/12/04	30/06/04	31/12/03
Normativa BANCO ESPAÑA				
REQUERIMIENTOS DE REC. PROPIOS MÍNIMOS	40.726	35.527	33.766	30.686
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	52.569	44.562	38.818	36.783
Coeficiente de Solvencia	10,33%	10,03%	9,20%	9,59%
RATIO BIS				
TOTAL RECURSOS PROPIOS=(Tier I+Tier II-deduc.)	61.063	53.079	45.650	46.023
Ratio BIS	12,00%	11,95%	10,81%	12,00%

Recursos propios	30/06/05	31/12/04	30/06/04	31/12/03
Capital	1.503	1.503	1.503	1.503
Reservas (del balance consolidado)	39.433	36.895	36.830	34.955
Beneficio imputable del ejercicio	-	-	-	-
Reservas en sociedades consolidadas	53	71	135	-
Reservas de revalorización de activos	-	-	-	-
Fondo para Riesgos Generales	-	508	510	510
- Activos inmateriales	-1.028	-424	-169	-190
- Pérdidas en sociedades consolidadas	-5	-	-	-4
Recursos propios básicos	39.956	38.553	38.809	36.774
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	9	9	9	9
Reservas revalorización de activos	6.604	-	-	-
Financiación subordinada	6.000	6.000	-	-
Recursos propios 2ª categoría	12.613	6.009	9	9
TOTAL RECURSOS PROPIOS	52.569	44.562	38.818	36.783

4.12. CONTRATOS IMPORTANTES.

No existen contratos que puedan afectar al desarrollo de la actividad ordinaria de la entidad, ni que puedan comprometer a la misma en un futuro de forma significativa.

4.13. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.

4.13.1. DECLARACIÓN O INFORME ATRIBUIDO A UNA PERSONA EN CALIDAD DE EXPERTO.

No aplica.

4.13.2. CONFIRMACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN SE HA REPRODUCIDO CON EXACTITUD.

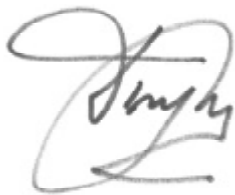
No aplica.

4.14. DOCUMENTOS PRESENTADOS.

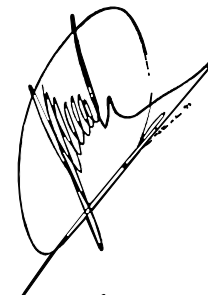
La entidad emisora pone a disposición de los inversores los documentos que se citan a continuación y podrán examinarse durante el período de validez del documento, en su domicilio social sito en la Plaza de Jaén por la Paz nº 2, C.P. 23008 de Jaén, así como en los distintos lugares que se citan individualmente.

- Estados financieros individuales y consolidados, auditados al 31.12.2003 y 31.12.2004. Se podrán consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco de España y página web de la entidad www.cajaen.es
- Estatutos de la Entidad, que se podrán consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Escritura de constitución de la Entidad, que se podrá consultar en Banco de España y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.
- Elevación a público de los poderes otorgados por la Asamblea General de la Entidad.

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA, FIRMAN ESTE FOLLETO INFORMATIVO LAS SIGUIENTES PERSONAS, EN JAÉN A 24 DE NOVIEMBRE DE 2005



D. DIONISIO MARTÍN PADILLA
Director General



D. JESÚS RODRÍGUEZ MONEREO
Director Área Financiera